

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/015/2022

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **viernes 06** del mes de **Mayo** del año **2022**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos integrantes de la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública mismo que en adelante se plasma**, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

-----RESOLUCIÓN-----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la **RESOLUCIÓN** del Procedimiento de **Licitación Pública Local No. LPL CM 015 2022**, bajo el rubro **"COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA EL STOCK DEL ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA"**, resolución que se mite con base en los resultados obtenidos en la Evaluación General de las Partidas, misma que está conformada con la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes y la evaluación de los aspectos económicos de las partidas donde se utilizó el **criterio de evaluación BINARIO**.

Los resultados obtenidos en dichas evaluaciones fueron los siguientes:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES SOLICITADOS:

El área requirente, **Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras)**, por conducto de la **Lic. Rosalba Paola Torres Medina**, llevó a cabo la **evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados**, elaborando la tabla denominada **"EVALUACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO"**, cuyo resultado de la evaluación es el siguiente:

ALMANZA CISNEROS DANIELA	PEREZ QUINTOS JUAN LUIS
SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS	SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Propuestas presentadas: 2.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS BIENES SOLICITADOS:

Para la evaluación de los aspectos económicos, la **Unidad Centralizada de Compras**, por conducto de la **Lic. Rosalba Paola Torres Medina**, llevó a cabo la **evaluación de los aspectos económicos**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/015/2022

de los bienes solicitados con base al criterio de evaluación **BINARIO** mismo que fue establecido en las Bases, elaborando para tales efectos la tabla denominada **"CUADRO COMPARATIVO / ANALISIS ECONOMICO"**, cuyo resultado de la misma es el que a continuación se indica:

ALMANZA CISNEROS DANIELA	PEREZ QUINTOS JUAN LUIS
IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA. \$1,127,565.64 MÁS IVA	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA. \$1,055,814.84 MÁS IVA
SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS	SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS

Propuestas presentadas: 2.

Del análisis económico de las partidas se advierte que las partidas 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 30, 33, 37, 42, 46 y 51, del ANEXO 14 "PROPOSICIÓN ECONOMICA DETALLADA" ofertadas por el licitante **PÉREZ QUINTOS JUAN LUIS**, en la columna correspondiente al **"IMPORTE"** las cantidades presentan diferencias con las cantidades establecidas en la columna **"IMPORTE"** de la tabla denominada **"CUADRO COMPARATIVO / ANALISIS ECONOMICO"**, por lo que, la Convocante establece que prevalecerán las cantidades de la columna **"IMPORTE"** de la tabla antes mencionada, toda vez que no hay variación a los precios unitarios de las partidas antes indicadas. De conformidad con la Base Décimo Séptimo, fracción II, sub fracción II.3, II.5 letra "a" de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

Para la evaluación del cumplimiento de los **requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos** por parte de los licitantes **ALMANZA CISNEROS DANIELA** y **PEREZ QUINTOS JUAN LUIS** se presentó la siguiente

TABLA COMPARATIVA:

	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS ENTREGADOS POR LOS LICITANTES:	ALMANZA CISNEROS DANIELA		PEREZ QUINTOS JUAN LUIS	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
OFERTA TÉCNICA					
1	a. Verificación de la recepción de los documentos, de acuerdo al Anexo 4.	X		X	
2	b. Carta de Presentación de la Proposición, de acuerdo al Anexo 5.	X		X	

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/015/2022

3	c. Proposición Técnica Detallada, de acuerdo al Anexo 6 .	X		X	
4	d. Escrito en el que se manifiesta el tipo de empresa y estratificación de la misma, de acuerdo con el Anexo 7 .	X		X	
5	e. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el Anexo 8 .		X	X	
6	f. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	X		X	
7	g. Copia del Comprobante de domicilio (con fecha no mayor a 3 meses).		X		X
8	h. Copia del Acta Constitutiva y de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal (aplicable sólo para personas jurídicas).	X		X	
9	i. Copia del Poder Notarial del Representante legal (cuando aplique para personas jurídicas o físicas).	X		X	
10	j. Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal.	X		X	
11	k. Declaratoria escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de la Ley. De acuerdo al Anexo 9 .	X		X	
12	l. Declaratoria escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley. De acuerdo al Anexo 10 .	X		X	
13	m. Declaración Unilateral de integridad y no colusión, de acuerdo al Anexo 11 .	X		X	
14	n. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste sobre la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios o familiares, con los servidores públicos de la Entidad Convocante, responsables de la tramitación y resolución del Procedimiento de Licitación, de acuerdo al Anexo 12 .	X		X	
15	o. Manifestaciones de Requisitos Técnicos y Legales, de acuerdo al Anexo 13 .	X		X	
OFERTA ECONÓMICA					
16	a. Proposición Económica Detallada, de acuerdo al Anexo 14 .	X		X	
17	b. Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (en pesos mexicanos), de acuerdo al Anexo 15 .	X		X	
18	c. Copia de un estado de cuenta vigente, no mayor a 3 meses.	X		X	
19	d. Declaración de la voluntad para hacer la aportación Cinco al Millar, de acuerdo al Anexo 16 .	X		X	

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/015/2022

El resultado obtenido en la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, es el que se establece en la siguiente tabla:

CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:			
LICITANTE	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
ALMANZA CISNEROS DANIELA	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, <u>excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a"</u> .	El licitante no presenta los siguientes requisitos solicitados en las bases: El licitante no presenta el requisito solicitado en el punto Noveno, específicamente el numeral 1, fracción I, exactamente el inciso letra e) , que dice: Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el Anexo 8. El licitante tampoco presenta el requisito solicitado en el punto Noveno, específicamente el numeral 1, fracción I, exactamente el inciso letra g) , que dice: Copia del Comprobante de domicilio (con fecha no mayor a 3 meses).
PÉREZ QUINTOS JUAN LUIS	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, <u>excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a"</u> .	El licitante no presenta el siguiente requisito solicitado en las bases: El licitante no presenta el requisito solicitado en el punto Noveno, específicamente el numeral 1, fracción I, exactamente el inciso letra g) , que dice: Copia del Comprobante de domicilio (con fecha no mayor a 3 meses).

En base a los resultados obtenidos de las evaluaciones aquí señaladas, se procede a emitir el siguiente

Acuerdo: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024 aprobó con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones los siguientes puntos:

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/015/2022

PRIMERO.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Las proposiciones presentadas por los licitantes **ALMANZA CISNEROS DANIELA** y **PÉREZ QUINTOS JUAN LUIS**, que fueron las únicas que se presentaron en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha **04 de Mayo del 2022**, al ser analizadas las propuestas presentadas se advierte que las mismas no reúnen los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en la tabla **"CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"**, por lo que, **LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES ANTES MENCIONADOS SE DESECHAN** de conformidad con el punto Décimo Noveno, numeral 2 de la Bases y con fundamento en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA: De conformidad con el punto Vigésimo Segundo letra "a" de las Bases y con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES DECLARADA DESIERTA**, ya que las proposiciones presentadas por los licitantes **ALMANZA CISNEROS DANIELA** y **PÉREZ QUINTOS JUAN LUIS** no reúnen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el punto Primero del presente Dictamen.

TERCERO.- DICTAMEN: Toda vez que en la presente licitación pública **no se adjudica el contrato a ninguno de los licitantes participantes** por las razones anteriormente indicadas, **no fue necesario emitir dictamen alguno** al que alude el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

-----FIN DE LA RESOLUCIÓN-----

NOTA: La presente resolución la emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **viernes 06 de Mayo del 2022**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, Presidente Municipal; **KARINA DUEÑAS SALCEDO**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX CARRILLO**, Tesorero y de la **LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secVp> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

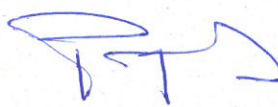
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/015/2022

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

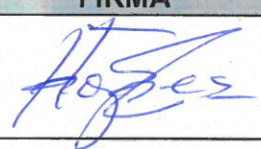
No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:08 horas**, del día **06 de Mayo del 2022**.

Esta Acta consta de **6 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----